

Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del Consejo Comunal Sabana II para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Consejo Comunal Sabana II es una constitución constituida desde 16 de Mayo 2008 que cuenta con mas de treinta y dos miembros Venezolanos y Venezolanas mayores de 18 años de edad en el Municipio Machiques de Perija del Estado Zulia el cual ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos humanos, salud, cultura, formación integral de los pueblos indígenas, educación, alimentación, vivienda, evidencia, en el sector la Sabana en el Municipio Machiques de Perija del estado Zulia.

El Consejo Comunal Sabana II es una organización dedicada a promover los asuntos tales como: Programas Sociales de salud: actualmente contamos con el aporte de treinta dos mil bolívares Fuertes por parte del Gobierno Nacional, para la realización de un centro de salud Barrio adentro, con el cual se hizo la negociación de instalaciones en construcción para la apertura del mismo; Social y Cultural: Se ha estado trabajando con los niños en general realizando actividades culturales integradoras, donde son participes activo la comunidad, niños, niñas y adolescentes y voceros siendo los mismos protagonistas de su propio desarrollo integral y cultural, organizando agrupaciones musicales, en este caso de Gaita Perijanera como exhortación de nuestras culturas municipal y para rescate de las mismas, dicha agrupación se llama Los Wayuu en Gaitas, cabe destacar que esta integrado en su mayoría por músico y cantantes pertenecientes al pueblo Indígenas.

Asimismo se ha dado paso al talento teatral de los niños niñas y adolescentes de igual manera se a formado un grupo de danzas donde los niños destacan su talento. Todas estas actividades antes mencionadas han sido realizadas por el Consejo Comunal Sabana II con el apoyo financiero del Gobierno Bolivariano de Venezuela. También hemos trabajado por la Formación Integral de los Pueblos Indígenas, en donde es notable el desarrollo de la comunidad en general en cuanto a la comunicación y derechos de los pueblos Indígenas, su inclusión en todos los proyectos realizados por el Ejecutivo Nacional y por realizarse, de manera igualitaria manteniendo sus derechos y principios culturales activos sin alterar su identidad de la misma forma se mantiene el equilibrio de derechos y deberes de toda la comunidad.

Investigaciones sobre aspecto Sociales y Económico: mediante censos realizados y visitas sociales casa por casa se esta realizando un proyecto social para determinar los factores influyentes en el proceso de socialización de cada familia y que afecta de manera directa el Proceso de enseñanza aprendizaje, aumentando el índice de desinterés educativo por parte de los niños de la comunidad.

Aspecto Político: se ha identificado por medio del censo el porcentaje de votantes activos inscritos y no inscritos realizando asamblea donde se implementa los conocimientos sobre los proyectos en si del Gobierno Nacional, Creando una base fundamental para una nueva ideología humanista guiado por el respeto mutuo.

Verificando el Cumplimiento de Derechos Humanos de suma importancia, que son desarrollados por políticas y programas públicos que velan por la garantía de estos y por garantizar el acceso de toda la comunidad a los derechos fundamentales como: el Derecho a la Alimentación con programas como la Misión MERCAL, que provee

alimentos a bajo costo a la comunidad y que en nuestra localidad se ven beneficiados por este programa alrededor de 300 personas semanalmente; el derecho a la Educación, que ha sido desarrollado por programas sociales como las Misiones Robinson, Ribas y Sucre, que son programas destinados a garantizar a las personas el acceso a la educación y a una educación gratuita y de calidad. En cuanto al derecho humano fundamental de la Salud, el Gobierno Nacional mediante el Ejecutivo, ha implementado la Misión denominada Barrio Adentro, que mediante la implementación de Módulos de Servicios Médicos, proveen atención y tratamiento médico a toda la comunidad, beneficiando aproximadamente a 40 personas diarias, a las que le son prestados todos los servicios que requiera para el diagnóstico y tratamiento de cualquier enfermedad.

Igualmente observamos el papel protagónico que han tenido nuestros niños, niñas y adolescentes en las políticas del Estado, el cual a través de la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente la cual es una Ley innovadora en toda Latinoamérica le garantiza a los jóvenes que éstos sean considerados como sujetos plenos de derecho, lo que es considerado como un Derecho Humano; igual tratamiento tienen nuestras comunidades indígenas las cuales se han visto protegidas y amparadas ampliamente en la última década para así poder preservar sus costumbres y su valiosa cultura.

En conclusión, damos fe de la realización de gestiones de total beneficios para la comunidad en general, sin ningún tipo de discriminación posible, manteniendo el orden de respeto, igualdad y equidad, Promoviendo el desarrollo de la misma de soluciones sociales, políticas, culturales, vivienda, salud mediante las organizaciones sociales del Gobierno.